



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

DCD - 0383 - 2020-100

Ibagué, 10 NOV 2020

Doctor

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS

Alcalde Municipal

Carrera 6 No. 8 – 01 Barrio Centro

Espinal – Tolima

ASUNTO: Resultado trámite denuncia 004-2020 – Administración Municipal de El Espinal – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia interpuesta por el señor ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO, en calidad de Veedor Ciudadano de ese Municipio, en la cual manifiesta **"Posibles sobre costos, que bien puede constituirse en conductas que afectan el patrimonio público y consecuentemente un detrimento patrimonial; en la contratación realizada en el municipio del Espinal para la Construcción, renovación Arquitectónica y Paisajística de Parques Biosaludable e Infantiles en los sectores, Barrio San Rafael, Barrio Santa Margarita María, Barrio Villacatalina y Parque Hernando Tello de ese Municipio"**.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 004 de 2020, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC – GRI – 007 - 2020 - 142, en el que remite los hechos puestos en conocimiento por el señor ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO, en calidad de Veedor Ciudadano de ese Municipio, en la cual manifiesta **"Posibles sobre costos, que bien puede constituirse en conductas que afectan el patrimonio público y consecuentemente un detrimento patrimonial; en la contratación realizada en el municipio del Espinal para la Construcción, renovación Arquitectónica y Paisajística de Parques Biosaludable e Infantiles en los sectores, Barrio San Rafael, Barrio Santa Margarita María, Barrio Villacatalina y Parque Hernando Tello de ese Municipio"**; Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por la denunciante.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


Página 1 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría se desplazó hasta el Municipio de El Espinal, con el fin de verificar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento por el denunciante; así como también realizar la evaluación de los expedientes contractuales relacionados a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor	Vr. Total
No. 301 31/05/2018	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la carrera 5ª con calle 1ª del Barrio San Rafael del Municipio del Espinal - Tolima	199.913.698	199.913.698
No. 302 31/05/2018	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la calle 16 carrera 9ª Barrio Santa Margarita María, del Municipio del Espinal - Tolima	147.000.000	147.000.000
No. 303 05/04/2018	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en el Barrio Villa Catalina, del Municipio del Espinal - Tolima	164.999.644	164.999.644
No. 634 13/12/2018	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en Parque Hernando Tello, en la carrera 6 y 7 entre calle 2 y 3 del Municipio del Espinal - Tolima	199.999.500	199.999.500
TOTAL			711.912.842

Igualmente, se realizó una visita de campo a los lugares donde se ejecutaron los objetos contractuales mencionados; visita que se realizó con el acompañamiento de la Ingeniera Civil, LINA JOHANNA FLÓREZ DIAZ, Profesional Universitaria Adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente del Ente de Control, con el fin de realizar la inspección ocular y visita que fue acompañada por el funcionario ABEL OTALORA ARIAS en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura municipal de El Espinal; así mismo se llevó a cabo la visita técnica para verificar las actividades realizadas por los Contratistas, en cada uno de los Parques; visita en la cual, se contó con el acompañamiento de los Ingenieros ESMERALDA ORTIZ BOCANEGRA Y CARLOS GUZMAN R., en calidad de contratistas del ente municipal; quienes fueron designados por el Secretario de Planeación para que realizaran el acompañamiento a las obras ejecutadas, procedimiento en el cual se suscribió la respectiva acta de visita técnica.

Visita de la cual, la Ingeniera Flórez emitió informe técnico sobre la ejecución de los citados contratos, en el cual se evidenció el estado de las actividades realizadas; informe que se realizó con base en las actividades relacionadas en el anexo de presupuesto



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0383

18 NOV 2020

adjunto a cada acto contractual, y que en el acta de recibo final y liquidación de cada acto contractual, relaciona que se cumplió a entera satisfacción; informe técnico que será puesto a consideración en el presente informe y hará parte integral del mismo.

De igual manera, a partir de la verificación y evaluación de los expedientes contractuales puestos a disposición del ente de control por la Administración Municipal, el equipo auditor, encontró la siguiente situación:

2.1. Contrato No. 301 del 31 de mayo de 2018

Objeto: "Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la carrera 5ª con calle 1ª del Barrio San Rafael del Municipio del Espinal - Tolima".

C. D. P	Fecha CDP	Valor
2018000226	05-04-2018	\$512'771.823,42
Certificación Secretaría de Planeación: El Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. 2018732680022 del 3 de abril de 2018 (26 fls)		
Análisis de Mercado y del Sector: sin fecha (19 folios)		
Estudios Previos: sin fecha (64 folios)		
Aviso de Convocatoria pública de Selección Abreviada No. 005 de 2018: de fecha abril de 2018 (27 fls)		
Proyecto de Pliego de Condiciones: Selección Abreviada No. 005 de 2018 (77 fls)		
Observaciones y respuestas a observaciones: presentadas por Sergio Mauricio Leal Tovar y Oscar Andrés Alfonso Bocanegra (2 fls)		
Respuesta a Observaciones: (5 fls)		
Resolución No. 234 de 2018 "Por medio de la cual se da Apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía SA. No. 005 de 2018" (5 fls)		
de Condiciones Definitivo: (77 fls) Pliego Manifestación de		
interés en el proceso: presentadas por Sergio Mauricio Leal Tovar y Oscar Andrés Alfonso Bocanegra, Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S y Consultorías, Finanzas y Proyectos S.A.S (4 fls)		
Acta de Cierre: de fecha 16 de mayo de 2018; se presentó 1 sólo proponente (3 fls)		
Propuesta Técnica: Proponente Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S (123 fls)		
Propuesta Económica: (8 fls)		
A.P.U.: (45 FLS)		
Acta de Evaluación: de fecha 16/05/2018 (7 fls)		
Resolución No. 280 del 25 de mayo de 2018: "Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de M.C. 005 de 2018 (5 fls)		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Etapa Contractual

Contrato:	No. 301 del 31 de mayo de 2018
Contratista:	Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S. - Representante Legal: Mauricio Betancourt Tabares
Identificación:	C.C. 1.015.395.539
Objeto:	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la carrera 5ª con calle 1ª del Barrio San Rafael del Municipio del Espinal - Tolima.
Valor:	Ciento Noventa y Nueve millones Novecientos trece mil Seiscientos noventa y ocho pesos (\$199´913.698)
Plazo:	Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista hasta el 100% del valor del contrato, mediante pagos parciales de avance de obra soportado en las actas parciales e informe de las actividades de obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificado y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la liquidación se realizará, previa aprobación por parte del Supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social, parafiscales.... [...]
Registro Pptal:	No. 2018000780 del 31 de mayo de 2018, Por \$199´913.698.
Garantías:	Póliza No. 25-40-101032037 de la compañía "Seguros del Estado S.A.", con los siguientes amparos: Cumplimiento: amparo del 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y 4 meses más, (desde 06/06/2018 hasta 06/02/2019). Calidad y estabilidad de la Obra: por el término de cinco (5) años. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al 5% del valor del presupuesto estimado, por el término de duración del contrato y tres (3) años más (desde 06/06/2018 hasta 06/10/2021). Responsabilidad Civil Extracontractual: con una vigencia (desde 06/06/2018 hasta 06/10/2018).
Aprobación de Pólizas:	Acta de fecha 6 de junio de 2018

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0383

18 NOV 2020

Estampillas:	<p>Recibo de Caja No. 2018013517 del 07/06/2018 por valor de \$7'996.600, por concepto de estampillas Pro Cultura.</p> <p>Recibo de Caja No. 2018013516 del 07/06/2018 por valor de \$3'998.300, por concepto de estampillas Pro Cultura.</p>
Contribución de Seguridad 5%:	Recibo de Caja No. 2018015762 del 06/07/2018 por valor de \$9'995.685 .
Supervisión:	Mediante acta de designación de fecha mayo de 2018 se designó al señor Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente (6 fls)
Acta de Inicio:	De fecha 7 de junio de 2018

- **Informe de Supervisión No. 1:** de fecha 4 de julio de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 1 por valor de \$129'496.684.
- Factura de venta No. 089 del 27/06/2018 por valor de \$129'496.684.
- Actas mayores y menores cantidades de obra (3 fls)
- Informe acta parcial No. 1 de junio de 2018 (10 fls)
- Memorias de Cálculo (48 fls)
- Ensayos de Laboratorio (5 fls)
- **Informe de Supervisión No. 2:** de fecha 9 de agosto de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 2 por valor de \$50'396.776.
- Factura de venta No. 091 del 09/08/2018 por valor de \$50'396.776.
- Informe acta parcial No. 2 de agosto de 2018 (10 fls)
- Memorias de Cálculo (23 fls)
- **Informe de Supervisión No. 3:** de fecha 20 de noviembre de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 3 por valor de \$20'020.238.
- Factura de venta No. 098 del 22/10/2018 por valor de \$20'020.238.
- Informe acta final de Obra, de septiembre de 2018 (10 fls)
- Memorias de Cálculo (31 fls)
- Certificaciones de laboratorio de suelos, (21 fls)
- Bitácora del contrato (5 fls)
- **Acta de recibo final,** de fecha 6 de octubre de 2018 (5 fls)
- Póliza de Seguros del Estado S.A. No. 25-40-101115812, de fecha 16-11-2018, prorrogando los amparos solicitados.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Pagos realizados:

Comprob. de Egreso	Fecha	Valor	Concepto
No. 2018003224	6 de julio de 2018	\$129'496.684	Pago acta parcia No. 1
No. 2018003847	13 de agosto de 2018	\$50'396.776	Pago acta parcia No. 2
No. 2018005633	27 de noviembre de 2018	\$20'020.238	Pago acta final

Etapa Pos Contractual

Acta de Liquidación:	De fecha noviembre 16 de 2018
-----------------------------	-------------------------------

Analizado el expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S; cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar el objeto contractual; de igual manera, se evidenció que el acto contractual cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las Normas de Contratación.

2.2. Contrato No. 302 del 31 de mayo de 2018

Objeto "**Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la calle 16 carrera 9ª Barrio Santa Margarita María, del Municipio del Espinal - Tolima**".

C. D. P	Fecha CDP	Valor
2018000226	05-04-2018	\$512'771.823,42
Certificación Secretaría de Planeación: El Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. 2018732680022 del 3 de abril de 2018 (26 fls)		
Análisis de Mercado y del Sector: (16 fls)		
Estudios Previos: sin fecha (64 folios)		
Aviso de Convocatoria pública de Selección Abreviada No. 006 de 2018: de fecha abril de 2018 (28 fls)		
Proyecto de Pliego de Condiciones: Selección Abreviada No. 006 de 2018 (79 fls)		
Observaciones y respuestas a observaciones: presentadas por John Morales Guzmán Tovar (8 fls)		
Resolución No. 235 del 7 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se da Apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía SA No. 006 de 2018" (5 fls)		
Pliego de Condiciones Definitivo: (79 Fls)		
Observaciones al Pliego de Condiciones: (3 fls),		
Respuesta a observaciones: (2 fls)		

0383

18 NOV 2020

Carta de Información de Unión Temporal: presentada por Unión Temporal Bioparque Santa Margarita (2 fls)
Adenda No. 1: Modificando el numeral V. Requisitos Habilitantes (5 fls)
Solicitud de limitación del proceso a MIPYMES: presentada por SIASSING LTDA, de fecha 20 de abril de 2018 (32 fls)
Acta de Cierre: de fecha 17 de mayo de 2018; se presentó 1 sólo proponente (3 fls)
Propuesta Técnico Económica: Proponente Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S (380 fls)
Acta de Evaluación de la propuesta: de fecha 17/05/2018 (7 fls)
Resolución No. 281 del 25 de mayo de 2018: "Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de M.C. 006 de 2018 (5 fls)
Acta de designación de Supervisor: de fecha mayo de 2018 se designó al señor Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente (6 fls)

Etapas Contractual

Contrato:	No. 302 del 31 de mayo de 2018
Contratista:	Unión Temporal Bioparque Santa Margarita - Representante Legal: Eustorgio Bahamon Valderrama
Identificación:	NIT. 901.184.197-1
Objeto:	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en la calle 16 carrera 9ª Barrio Santa Margarita María, del Municipio del Espinal - Tolima.
Valor:	Ciento Cuarenta y Siete de pesos (\$147'000.000)
Plazo:	Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista hasta el 100% del valor del contrato, mediante pagos parciales de avance de obra soportado en las actas parciales e informe de las actividades de obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificado y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la liquidación se realizará, previa aprobación por parte del Supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social, parafiscales.... [...]
Registro Pptal:	No. 2018000781 del 31 de mayo de 2018, Por \$147'000.000.
	Póliza No. 25-40-101115778 de la compañía "Seguros del Estado S.A." , con los siguientes amparos:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Garantías:	<p>Cumplimiento: amparo del 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y 4 meses más, (desde 05/06/2018 hasta 05/02/2019).</p> <p>Calidad y estabilidad de la Obra: por el término de cinco (5) años.</p> <p>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al 5% del valor del presupuesto estimado, por el término de duración del contrato y tres (3) años más (desde 05/06/2018 hasta 05/10/2021).</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: con una vigencia (desde 06/06/2018 hasta 05/10/2018). - Póliza No. 25-40-101032017 de la compañía Seguros del Estado S.A.;</p>
Estampillas:	<p>Estampillas Pro Cultura, Recibo de Caja No. 2018013286 del 05/06/2018 por valor de \$2'940.000.</p> <p>Estampillas Pro Anciano, Recibo de Caja No. 2018013288 del 05/06/2018 por valor de \$5'880.000,</p>
Contribución de Seguridad 5%:	Descontado del Primer Pago del acta parcial No. 1 de fecha 9 de julio de 2018, por valor de \$7'350.000 – según recibo de caja No. 2018015926 del 09/07/2018
Supervisión:	Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Acta de Inicio:	De fecha 6 de junio de 2018

- **Informe de Supervisión No. 1:** de fecha 4 de julio de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 1 por valor de \$50'908.900,77.
- Factura de venta No. 01 del 26/06/2018 por valor de \$50'908.900,77.
- Cantidades de obra – Avance (2 fls)
- Informe acta parcial No. 1 de junio de 2018 (8 fls)
- Memorias de Cálculo y Registros fotográficos (28 fls)
- **Informe de Supervisión No. 2:** de fecha 17 de agosto de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 2 por valor de \$81'347.028.46.
- Factura de venta No. 02 del 13/08/2018 por valor de \$81'347.028.46.
- Cantidades de obra y Memorias de Cálculo (33 fls)
- Informe de Obra acta parcial No. 2 sin fecha y registros fotográficos (17 fls)
- **Informe de Supervisión Final:** de fecha 6 de noviembre de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 3 por valor de \$14'744.070,77.
- Factura de venta No. 03 del 05/09/2018 por valor de \$14'744.070,77.
- Cantidades de obra y Memorias de Cálculo (6 fls)
- Informe final de Obra y registro fotográfico. (34 fls)
- Memorias de Cálculo (48 fls)



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0383

18 NOV 2020

- Póliza de Seguros del Estado S.A. No. 25-40-101115778, de fecha 01-11-2018, prorrogando los amparos solicitados.
- **Acta de recibo final**, de fecha 5 de octubre de 2018 (5 fls)

Pagos realizados:

Orden de Pago y valor	Descuentos	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Girado	Concepto
2018001610 \$50'908.900,77	Rete fuente y Reteica \$1'527.267 Impuesto de Seguridad 5% \$7'350.000	No. 2018003247	9 de julio de 2018	\$42'031.633,77	Pago acta parcial No. 1
2018002072 \$81'347.028,46	Rete fuente y Reteica \$2'440.411	No. 2018004107 \$52'906.617,46	22 de agosto de 2018	\$78'906.617,46	Pago acta parcia No. 2
2018002809 \$14'744.070,77	Rete fuente y Reteica \$442.322	No. 2018005485	19 de noviembre de 2018	\$14'301.748,77	Pago acta final

Etaa Pos Contractual

Acta de Liquidación: De fecha noviembre 1 de 2018

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista UNIÓN TEMPORAL BIOPARQUE SANTA MARGARITA; cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar el objeto contractual; de igual manera, la contratación suscrita, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.

2.3. Contrato No. 303 del 31 de mayo de 2018

Objeto "**Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en el Barrio Villa Catalina, del Municipio del Espinal - Tolima**".

C. D. P	Fecha CDP	Valor
2018000226	05-04-2018	\$512'771.823,42

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 9 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Certificación Secretaría de Planeación: El Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. 2018732680022 del 3 de abril de 2018 (26 fls)
Análisis de Mercado y del Sector: (16 fls)
Estudios Previos: sin fecha (64 folios)
Aviso de Convocatoria pública de Selección Abreviada No. 007 de 2018: de fecha abril de 2018 (27 fls)
Proyecto de Pliego de Condiciones: Selección Abreviada No. 006 de 2018 (79 fls)
Resolución No. 236 del 7 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se da Apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía SA No. 007 de 2018" (5 fls)
Pliego de Condiciones Definitivo: Selección Abreviada de M.C. No. 007 de 2018 (78 fls)
Observaciones y respuestas a observaciones: presentadas por Laura Camila Ríos Duarte y Arkitech Construcciones (8 fls)
Manifestación de interés: de fecha 9 de mayo de 2018; presentado por, Camilo Andrés Bustos Varón y Consultoría, Finanzas y Proyectos (3 fls)
Acta de Cierre: de fecha 17 de mayo de 2018; se presentó 1 sólo proponente (3 fls)
Propuesta Técnico Económica: Proponente Camilo Andrés Bustos Varón (392 fls) Resolución No. 282 del 25 de mayo de 2018: "Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de M.C. 007 de 2018 (2 fls) Acta Comité de Obra No. 1: de fecha 12 de mayo de 2018 (2 fls)
Acta de Evaluación de la propuesta: de fecha 17/05/2018 (8 fls)
Acta de designación de Supervisor: de fecha mayo de 2018 se designó al señor Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente (6 fls)

Etapa Contractual

Contrato:	No. 303 del 31 de mayo de 2018
Contratista:	Camilo Andrés Bustos Varón
Identificación:	C.C. 93.406.346 de Ibagué
Objeto:	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en el Barrio Villa Catalina, del Municipio del Espinal - Tolima
Valor:	Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro pesos (\$164'999.644)
Plazo:	Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista hasta el 100% del valor del contrato, mediante pagos parciales de avance de obra soportado en las actas parciales e informe de las actividades de obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificado y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la liquidación se realizará, previa aprobación por parte del Supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social, parafiscales....
Registro Pptal:	No. 2018000782 del 31 de mayo de 2018, Por \$164'999.644.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0383

18 NOV 2020

Garantías:	<p>Póliza No. GU047631 de la compañía de Seguros "CONFIANZA", con los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento: amparo del 10% del valor del contrato con vigencia desde 31/05/2018 hasta 31/01/2019.</p> <p>Calidad y estabilidad de la Obra: por el término de cinco (5) años (desde 30/09/2018 hasta 30/09/2023).</p> <p>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al 5% del valor del presupuesto estimado, por el término de duración del contrato y tres (3) años más (desde 31/05/2018 hasta 30/09/2021).</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: con una vigencia (desde 31/05/2018 hasta 30/09/2018). - Póliza No. RE004079 de la compañía Seguros CONFIANZA.</p>
Aprobación de Pólizas:	Acta de fecha 19 de junio de 2018
Estampillas:	<p>Estampillas Pro Cultura, Recibo de Caja No. 2018014339 del 19/06/2018 por valor de \$3'300.000.</p> <p>Estampillas Pro Anciano, Recibo de Caja No. 2018014340 del 19/06/2018 por valor de \$6'600.000.</p>
Contribuc. 5% de Seguridad:	Recibo de caja No. 2018014341 del 19/06/2018 por valor de \$8'249.982
Supervisión:	Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Acta de Inicio:	De fecha 22 de junio de 2018

- **Informe de Supervisión No. 1:** de fecha 19 de julio de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 1 por valor de \$41'771.405.
- Memorias de Cálculo (11 fls)
- Factura de venta No. 101 del 19/07/2018 por valor de \$41'771.405.
- Informe actividades acta parcial No. 1 y registros fotográficos: de julio de 2018 (14 fls)
- **Informe de Supervisión No. 2:** de fecha 30 de julio de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 2 por valor de \$19'168.318.
- Memorias de Cálculo (6 fls)
- Factura de venta No. 103 del 31/07/2018 por valor de \$19'168.318.
- Informe actividades acta parcial No. 2 y registro fotográfico: de julio de 2018 (9 fls)
- Comprobantes de pago de actas parcial 1 y 2

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 11 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

- **Informe de Supervisión No. 3:** de fecha 31 de agosto de 2018; relacionando valor de acta parcial No. 2 por valor de \$37'848.982,60.
- Memorias de Cálculo (11 fls)
- Factura de venta No. 106 del 31/07/2018 por valor de \$37'848.982,60.
- Informe actividades acta parcial No. 3 y registro fotográfico: del 14 de julio de 2018 (14 fls)
- Comprobantes de pago de acta parcial 3
- Factura de venta No. 108 del 24/10/2018 por valor de \$62'572.877,40.
- Cantidades de obra y Memorias de Cálculo (5 fls)
- Comprobantes de pago (18 fls)
- **Informe de Supervisión Final:** de fecha 30 de septiembre de 2018; relacionando pagos realizados por valor de \$161'361.583; quedando un saldo sin ejecutar por \$3'638.061.
- Acta de entrega a la comunidad: de fecha 23 de octubre de 2018 (4 fls)
- Informe final de Obra y registro fotográfico. (118 fls)
- **Acta de recibo final,** de fecha 22 de octubre de 2018 (8 fls)
- **Acta de pactación de precios:** de fecha 30 de septiembre de 2018 (2 fls)

Pagos realizados:

Orden de Pago y valor	Descuentos	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Girado	Concepto
2018001907 \$19'168.318	Rete fuente y Reteica \$575.049	No. 2018003821	9 de agosto de 2018	\$18'593.269	Pago acta parcial No. 1
2018001906 \$41'771.405	Rete fuente y Reteica \$1'253.142	No. 2018003819 \$40'518.263	9 de agosto de 2018	\$40'518.263	Pago acta parcial No. 2
2018002225 \$37'848.982.60	Rete fuente y Reteica \$1'135.470	No. 2018004381 \$12'227.820,58 No. 2018004382 \$13'999.730,28 No. 2018004383 \$11'621.431,74	11 de septiembre de 2018	\$36'713.512.60	Pago acta parcial 3
2018002866 \$62'572.877,40	Rete fuente y Reteica \$1'877.187	No. 2018005563 \$7'998.886,94	21 de noviembre de 2018	\$60'695.690.40	Pago acta final

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0383

18 NOV 2020

	No. 2018005564 \$25'364.341,32			
	No. 2018005566 \$27'.809,739,63			
	No. 2018005565 \$1'399.909,51			

Etapa Pos Contractual

Acta de Liquidación:	NO SE EVIDENCIÓ ACTA DE LIQUIDACIÓN
-----------------------------	-------------------------------------

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista CAMILO ANDRÉS BUSTOS VARÓN; cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar el objeto contractual; de igual manera, la contratación suscrita, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.

2.4. Contrato No. 634 del 13 de diciembre de 2018

Objeto "Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en Parque Hernando Tello, en la carrera 6 y 7 entre calle 2 y 3 del Municipio del Espinal - Tolima".

C. D. P	Fecha CDP	Valor
2018000582	01-01-2018	\$200'000.000
Registro del Proyecto en el DNP: El Proyecto se encuentra radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. 2018732680054 del 29 de octubre de 2018 (26 fls)		
Estudios Previos: sin fecha (55 folios)		
Análisis de Mercado y del Sector: sin fecha (42 fls)		
Aviso de Convocatoria pública – Selección Abreviada No. 013 de 2018: sin fecha (28 fls)		
Proyecto de Pliego de Condiciones: Selección Abreviada No. 013 de 2018 (78 fls)		
Solicitud Limitación a MIPYME: de fecha 14 de noviembre de 2018, emitida por los Ingeniero Civil Oscar A. Marroquín Soto; Randy Mauricio Huertas; por el Arquitecto Oscar Abel Lozano Ríos (90 fls)		
Observaciones a Pre pliego: de fecha 13/11/2018, (3 fls)		
Manifestación de Interés en Participar: (10 fls)		
Respuesta a Observaciones: Tres (3) fls		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Página 13 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Resolución No. 625 del 20 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se da Apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía SA No. 013 de 2018" (7 fls)
Pliego de Condiciones Definitivo: Selección Abreviada de M.C. No. 013 de 2018 (78 fls)
Acta de Cierre: de fecha 23 de noviembre de 2018; se presentó 1 sólo proponente (3 fls)
Propuesta Técnico Económica: Proponente Oscar Abel Lozano Ríos (263 fls)
Resolución No. 662 del 4 de diciembre de 2018: "Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de M.C. 013 de 2018 (2 fls)
Acta de Evaluación de la propuesta: de fecha 23/11/2018 (8 fls)
Acta de designación de Supervisor: de fecha diciembre de 2018 se designó al señor Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente (5 fls)

Etapa Contractual

Contrato:	No. 634 del 13 de diciembre de 2018
Contratista:	Oscar Abel Lozano Ríos
Identificación:	C.C. 93.124.972 del Espinal
Objeto:	Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil en Parque Hernando Tello, en la carrera 6 y 7 entre calle 2 y 3 del Municipio del Espinal - Tolima
Valor:	Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Quinientos pesos (\$199´999.500)
Plazo:	Cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista mediante el recibo de Actas Parciales de Obra hasta el 100% del valor del presente contrato, previa aprobación por parte del Supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como fiscales... [...]
Registro Pptal:	No. 2018001609 del 14 de diciembre de 2018, Por \$199´999.500.
Garantías:	<p>Póliza No. 25-44-101122352 de Seguros del Estado S.A., con los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento: amparo del 10% del valor del contrato con vigencia desde 13/12/2018 hasta 13/09/2019.</p> <p>Calidad y estabilidad de la Obra: por el término de cinco (5) años</p> <p>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al 5% del valor del presupuesto estimado, por el término de duración del contrato y tres (3) años más (desde 13/12/2018 hasta 13/0/2022).</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: con una vigencia (desde</p>



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0383

18 NOV 2020

	31/05/2018 hasta 30/09/2018). - Póliza No. 25-40-101034010 de Seguros del Estado S.A.
Aprob. Pólizas:	Acta de fecha 8 de enero de 2019
Estampillas:	Estampillas Pro Cultura, Recibo de Caja No. 2019002053 del 5/02/2019 por valor de \$4´000.000. Estampillas Pro Anciano Recibo de Caja No. 2019000543 del 17/01/2019 por valor de \$8´000.000.
Contribuc. de Seguridad 5%:	Recibo de Caja No. 2019000512 del 17/01/2019 por valor de \$10´000.000
Supervisión:	Juan Guillermo Rodríguez Cardozo – Secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Acta de Inicio:	De fecha 6 de febrero de 2019

- **Informe de Supervisión No. 1:** de fecha 7 de mayo de 2019; relacionando valor de acta parcial No. 1 por valor de \$96´185.328,24
- Factura de venta No. 312 del 06/05/2019 por valor de \$96´185.328,24.
- Balance de obra y memorias de cálculo (34 fls)
- Informe actividades acta parcial No. 1 y registros fotográficos: de fecha abril de 2019 (14 fls)
- Acta de control del proyecto – Incorporación ítem no previstos: de fecha 12 de abril de 2019 y análisis de precios unitarios (24 fls)
- Comprobantes de pago (13 fls)
- **Informe de Supervisión Final:** de fecha 8 de julio de 2019; relacionando valor de acta parcial No. 2 por valor de \$103´814.171,76.
- Factura de venta No. 317 del 08/07/2019 por valor de \$103´814.171,76.
- Informe de Obra y Memorias de Cálculo (34 fls)
- Informe actividades acta parcial No. 2 y registro fotográfico: de fecha junio de 2019 (23 fls)
- Comprobantes de pago
- Copia de póliza de prórroga No. 25-44-101122352 de Seguros del Estado
- **Acta de recibo final,** de fecha 6 de junio de 2019 (8 fls)

Pagos realizados:

Orden de Pago y valor No.	Descuentos	Comprobante de Egreso No.	Fecha	Valor Girado	Concepto
2019001109 \$96´185.328,24	Rete fuente y Reteica	2019002044			Pago acta parcial No. 1

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 15 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	\$2'500.819	\$75'684.509,24	8 de mayo de 2019	\$93'684.509,24	
		2019002045 \$8'000.000			
		2019002046 \$10'000.000			
2019001610 \$103'814.171,76	Rete fuente y Reteica \$2'699.168	No. 2019003007 \$101'115.003,76	8 de julio de 2018	\$101'115.003,76	Pago acta final

Etapa Pos Contractual

Acta de Liquidación:	NO SE EVIDENCIÓ ACTA DE LIQUIDACIÓN
-----------------------------	-------------------------------------

Conforme a lo anterior, y revisada la información que reposa en el expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista OSCAR ABEL LOZANO RÍOS; cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar el objeto contractual; de igual manera, la contratación suscrita, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.

De igual manera, en la visita realizada a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, la Ingeniera ESMERALDA ORTIZ BOCANEGRA, Contratista de esa Secretaría, comunico al equipo auditor que el Contrato No. 634 del 13 de diciembre de 2018 suscrito con el contratista Oscar Abel Lozano Ríos; estuvo en proceso de Auditoría realizado por la Contraloría General de la República en los meses de marzo y abril, debido a que la fuente de los recursos del citado contrato corresponde a "Recursos del Sistema General de Participaciones, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, Componente Ribereños y Recursos para el Programa de Alimentación Escolar El Espinal - Tolima vigencia 2018", recursos sobre los cuales, la CGR tiene prevalencia para realizar proceso de auditoría.

Así mismo entregó a la comisión de auditoría de la Contraloría departamental del Tolima, copia del informe de auditoría emitido por la CGR, el cual fue comunicado mediante oficio 2020EE0048493 del 12 de mayo de 2020 a la administración municipal de El Espinal.

Circunstancia por la cual, el equipo auditor de la CDT no realizará proceso auditor al contrato No. 634 del 13 de diciembre de 2018, debido a que ya fue sometido a proceso auditor por la CGR; como tampoco será verificado en la visita técnica que realizará este ente de control en atención a la denuncia 004 de 2020.

0383

18 NOV 2020

2.5. Posteriormente y teniendo en cuenta que el ente de Control los días 21 y 22 de septiembre de 2020, realizó visita técnica de campo a los Parque Biosaludable e Infantil del barrio San Rafael; barrio Santa Margarita María y barrio Villa Catalina del Municipio del Municipio de El Espinal, lugares donde se ejecutó los objetos contractuales de los contratos evaluados; visita que realizó la Ingeniero LINA JOHANA FLÓREZ DIAZ, Profesional Universitario Adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente del Ente de Control, con el fin de realizar la inspección ocular y técnica a las actividades ejecutadas en cumplimiento de los actos contractuales relacionados en este informe; visita de la cual, se contó con el acompañamiento de los Ingenieros ESMERALDA ORTIZ BOCANEGRA Y CARLOS GUZMAN R., en calidad de contratistas del ente municipal, como también del Secretario de Planeación del Espinal del anterior Gobierno y actuó como supervisor de los citados actos contractuales; visita de la cual se levantó acta de visita de campo y se emitió un informe técnico, del cual se extracta lo siguiente:

"[...]"

ALCANCE DE LA VISITA

Determinar mediante proceso de observación y medición con cinta métrica, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual y las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de la visita técnica.

CRITERIO DE LA VISITA

Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo, aplicando procedimientos de medición de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo final, los diseños y especificaciones que componen los estudios previos y las propuestas presentadas.

[...]"

De la evaluación realizada por la comisión auditora al contrato No. 301de 2020, se efectuó el presente análisis:

1. Contrato de obra No. 301/2018.

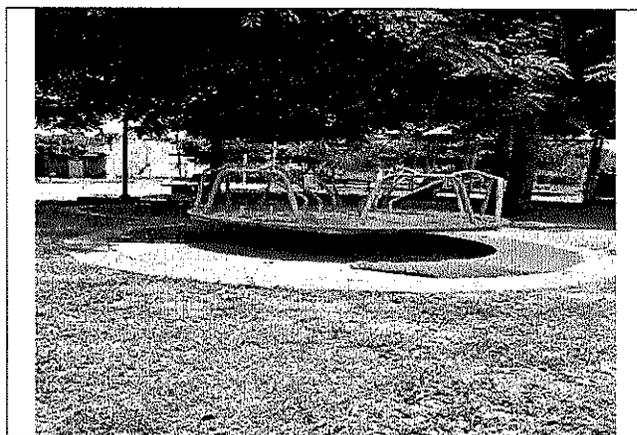
DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	301
CONTRATISTA	Representaciones e inversiones Betancourt S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/2018
OBJETO	Construcción, Renovación arquitectónica y paisajística del parque

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	<i>biosaludable e infantil en la carrera 5 con calle 1 del barrio San Rafael del Municipio de El Espinal.</i>
PLAZO	<i>Cuatro (4) meses</i>
VALOR	<i>\$199.913,698,00</i>
SUPERVISOR	<i>Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente – Juan Guillermo Rodríguez Cardoso</i>
ACTA DE INICIO	<i>07/06/2018</i>
ACTA DE TERMINACIÓN	<i>06/10/2018</i>
ACTA DE LIQUIDACIÓN	<i>16/11/2018</i>

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

Imagen 1. Verificación de ejecución



1. JUEGO RUEDA SENCILLO



2. MODULO 3



3. FLEXION PIERNAS Y BICICLETA ESTATICA



4. BALANCIN CINTURA

0383

18 NOV 2020

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL:**

"Los servidores publico tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (art.3 de la ley 80 de 1993).

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (Ley 1474 de 2011, Artículo 83).

Disposiciones que no fueron atendidas en las siguientes situaciones:

La Administración Municipal de El Espinal, suscribió contrato de obra 301 del 31 de mayo de 2018, con el objeto de realizar la "construcción, renovación arquitectónica y paisajística del parque biosaludable e infantil en la carrera 5 con calle 1 del B/ san Rafael del Municipio de El Espinal - Tolima", por valor de **\$199.913.698 M/cte.**, el cual se encuentra recibido a entera satisfacción y liquidado con fecha del 16 de noviembre de 2018, donde se determinó un presunto daño fiscal en cuantía de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON 63/100 (\$18.162.915,63)**; por concepto de cantidades de obra pagadas y no ejecutadas y obras que no cumplen con especificaciones técnicas, cuya diferencia se refleja en el cuadro de costos, resultado del análisis realizado por la auditoria. (Ver tabla No.1).

Tabla No. 1. Cálculo de diferencia de cantidades de obras.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN ARQUITECTONICA Y PAISAJISTICA DEL PARQUE BIOSALUDABLE E INFANTIL EN LA CARRERA 5 CON CALLE 1 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA FINAL			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		DIFERENCIA	
			CANTIDAD	VR UNIT.	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDADES	VALOR
2.0	EXCAVACIONES Y RELLENOS								
2.1	Excavación en material común H=0,20 M	M3	60	\$ 24.360,00	\$ 1.461.600,00	56,18	\$ 1.368.544,80	3,82	\$ 93.055,20
2.2	Retiro de sobrantes a una distancia de 16Km (incluye cargue)	M3	83,43	\$ 23.000,00	\$ 1.918.890,00	79,61	\$ 1.831.030,00	3,82	\$ 87.860,00
2.3	Relleno en recebo estructural compactado mecánicamente (bajo placas piso y sardineles	M3	247,2	\$ 58.970,00	\$ 14.577.384,00	243,38	\$ 14.352.118,60	3,82	\$ 225.265,40
5.0	PLACAS Y PISOS								
5.1	Bordillo en concreto de confinamiento y dilatación	ML	326,75	\$ 49.140,00	\$ 16.056.495,00	294,16	\$ 14.455.022,40	32,59	1.601.472,60
5.2	Sardinel prefabricado A-10	MI	121,2	\$ 88.990,00	\$ 10.785.588,00	113,9	\$ 10.135.961,00	7,3	649.627,00
5.3	Loseta prefabricada A-40	M2	48,48	\$ 57.320,00	\$ 2.778.873,60	41,44	\$ 2.375.340,80	7,04	403.532,80
5.9	Suministro e instalación grama sintética	M2	72,74	\$ 62.250,00	\$ 4.528.065,00	23,49	\$ 1.462.252,50	49,25	3.065.812,50
6	MOBILIARIO URBANO								
6.7	Elíptica, suministro e instalación	UND	1	\$ 2.813.150,00	\$ 2.813.150,00	0	\$ 0,00	1	2.813.150,00
7	VEGETACIÓN Y ZONAS VERDES								
7.1	Suministro e instalación grama incluye nivelación 0,05m del terreno e instalación	M2	249,19	25.950,00	\$ 6.466.480,50	99,67	\$ 2.586.436,50	149,52	3.880.044,00
	ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS								
AD3	Tierra negra	M3	74,76	39.900,00	\$ 2.982.924,00	31,89	\$ 1.272.411,00	42,87	1.710.513,00
	<i>costo directo de la obra</i>				\$ 64.369.450,10		\$ 32.287.424,20		14.530.332,50
	administración	19%			\$ 12.230.195,52	19%	\$ 6.134.610,60	19%	2.760.763,18
	imprevistos	1%			\$ 643.694,50	1%	\$ 322.874,24	1%	145.303,33
	utilidad	5%			\$ 3.218.472,51	5%	\$ 1.614.371,21	5%	726.516,63
	COSTO TOTAL				\$ 80.461.812,63		\$ 40.359.280,25		\$ 18.162.915,63

Lo anterior, debido a falta de evaluación, seguimiento y control por parte de la Administración municipal, a través del supervisor.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

2. Contrato de obra No. 302/2018

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	302
CONTRATISTA	Unión temporal Bioparque Santa Margarita, representada legalmente por el ingeniero, Eustorgio Bahamon Valderrama
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/2018
OBJETO	Construcción, Renovación arquitectónica y paisajística del parque biosaludable e infantil en la calle 16 con carrera 9 Barrio Santa Margarita María del Municipio de El Espinal.
PLAZO	Cuatro (4) meses

0383

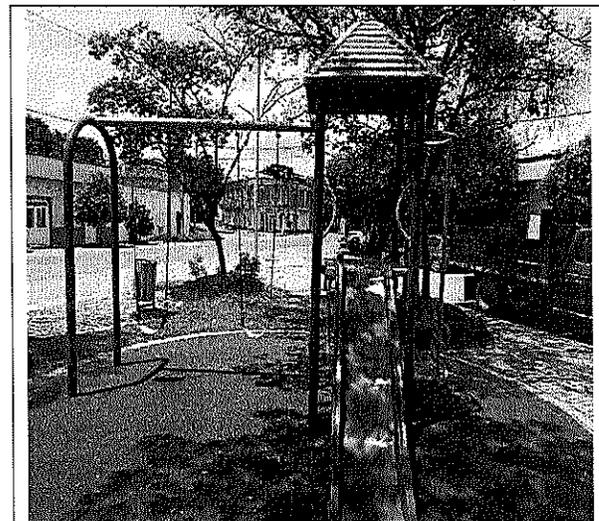
18 NOV 2020

<i>VALOR</i>	<i>\$147.000.000</i>
<i>SUPERVISOR</i>	<i>Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente – Juan Guillermo Rodríguez Cardoso</i>
<i>ACTA DE INICIO</i>	<i>06/06/2018</i>
<i>ACTA DE TERMINACIÓN</i>	<i>05/10/2018</i>
<i>ACTA DE LIQUIDACIÓN</i>	<i>01/11/2018</i>

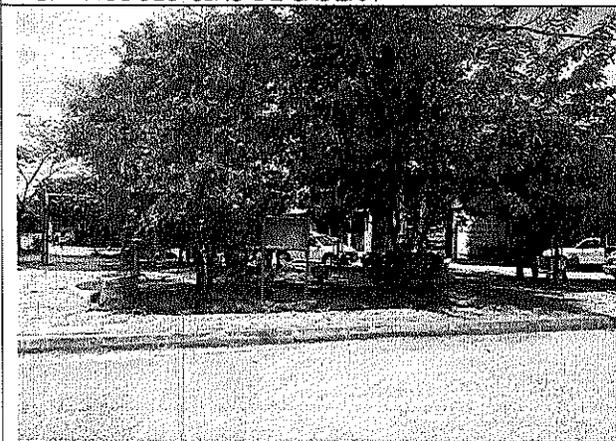
El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:



1. MODULO GIRO DE CADERA



2. MODULO M-3 JUEGO PARA NIÑOS



3. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO



5. Placa De Contrapiso Concreto de 3000 PSI

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL:**

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: *"Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."*

Disposiciones que no fueron atendidas en las siguientes situaciones:

La Administración Municipal de El Espinal, suscribió contrato de obra No.302 del 31 de mayo de 2018, con el objeto de realizar la *"Construcción renovación arquitectónica y paisajística del parque biosaludable e infantil en la calle 16 carrera 9. Barrio Santa Margarita María del Municipio del Espinal"*, por valor de \$147.000.000, contrato terminado y liquidado según acta de fecha 01 de noviembre de 2018.

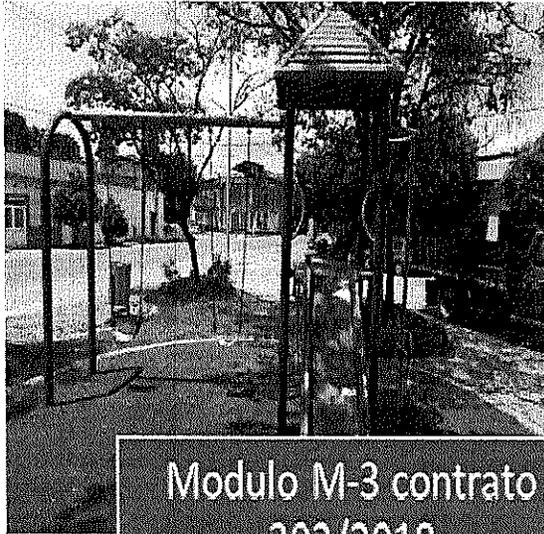
Realizado el análisis de la información correspondiente a los soportes de la ejecución aportada por el sujeto de control, y de acuerdo a las cantidades verificadas en campo una vez realizados los procedimientos de medición, se obtiene una diferencia entre las cantidades reconocidas al contratista y las cantidades verificadas por la contraloría Departamental en el ítem 5.1 *"Bordillo en concreto de confinamiento y dilatación"* El resultado obtenido en el procedimiento de medición se calcula en el cuadro de costos y presupuesto como se muestra en la tabla No. 2.

Se constata en visita realizada que el "ítem no previsto" identificado como "Modulo M-3-Juegos para niños", no cumple con las especificaciones técnicas, pues, el elemento instalado, corresponde a una estación de juego con dos módulos (columpios y resbaladilla), así mismo al revisar las actividades que componen el cuadro de costos y presupuesto del contrato 301 de 2018, se evidencia que este contempla la misma actividad con un valor unitario similar, pero el módulo instalado es diferente, es decir, la

0383

18 NOV 2020

estación de juego instalada se compone de más elementos recreativos como se muestra en las imágenes



**Modulo M-3 contrato
302/2018**



**Modulo 3 contrato
301/2018**

Tabla No. 2. Cálculo de diferencia de cantidades de obras.

CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN ARQUITECTONICA Y PAISAJISTICA DEL PARQUE BIOSALUDABLE E INFANTIL EN LA CALLE 16 CARRERA 9 BARRIO SANTA MARGARITA MARIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA									
ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA FINAL			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		DIFERENCIA	
			CANTIDAD	VR UNIT.	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
5.0	PLACAS Y PISOS								
5.1	Bordillo en concreto de confinamiento y dilatación	ML	189,00	\$ 49.144,79	\$ 9.288.365,31	172	\$ 8.452.903,88	\$ 17,00	\$ 835.461,43
	ITEMS NO PREVISTOS								
	Modulo M-3- juego para niños	und	1,00	\$ 6.700.000,00	\$ 6.700.000,00	0	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 6.700.000,00
	costo directo de la obra				\$ 15.988.365,31		\$ 8.452.903,88		\$ 7.535.461,43
	Administración	19%			\$ 3.037.789,41	19%	\$ 1.606.051,74		\$ 1.431.737,67
	Imprevistos	1%			\$ 159.883,65	1%	\$ 84.529,04		\$ 75.354,61
	Utilidad	5%			\$ 799.418,27	5%	\$ 422.645,19		\$ 376.773,07
	COSTO TOTAL				\$ 19.985.456,64		\$ 10.566.129,85		\$ 9.419.326,79



	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de El Espinal – Tolima, presuntamente falto al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato 302 del 31 de mayo de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, esto, debido a la falta de evaluación, seguimiento y control por parte de la supervisión, lo que genero un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 79/100 (\$9.914.326,79)**.

Lo anterior, debido a falta de evaluación, seguimiento y control por parte de la Administración municipal, a través del supervisor.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

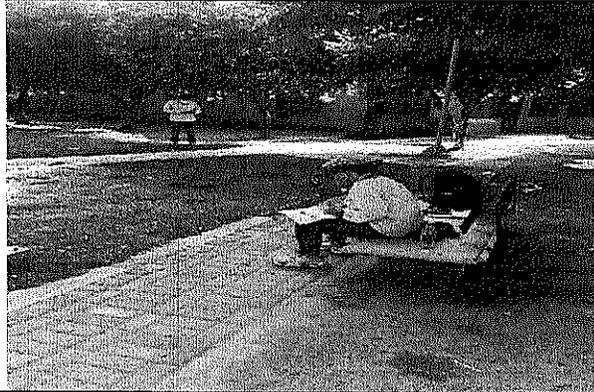
1. Contrato de obra No. 303/2018

DOCUMENTO	DETALLE
<i>CONTRATO NUMERO</i>	<i>303</i>
<i>CONTRATISTA</i>	<i>Camilo Andrés Bustos Varón</i>
<i>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</i>	<i>31/05/2018</i>
<i>OBJETO</i>	<i>Construcción, Renovación arquitectónica y paisajística del parque biosaludable e infantil en el barrio Villa Catalina del Municipio de El Espinal – Tolima</i>
<i>PLAZO</i>	<i>Cuatro (4) meses</i>
<i>VALOR</i>	<i>\$164.999.644.00</i>
<i>SUPERVISOR</i>	<i>Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente – Juan Guillermo Rodríguez Cardoso</i>
<i>ACTA DE INICIO</i>	<i>22/06/2018</i>
<i>ACTA DE TERMINACIÓN</i>	<i>22/10/2018</i>
<i>ACTA DE LIQUIDACIÓN</i>	<i>30 /09/2018</i>

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

0383

18 NOV 2020



1. Placas y pisos



2. Módulo 3 parque infantil

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL:**

"La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Disposiciones que no fueron atendidas en la siguiente situación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

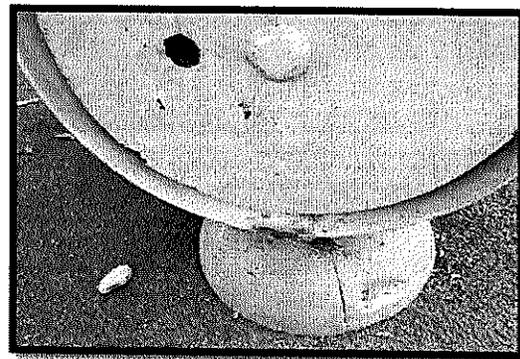
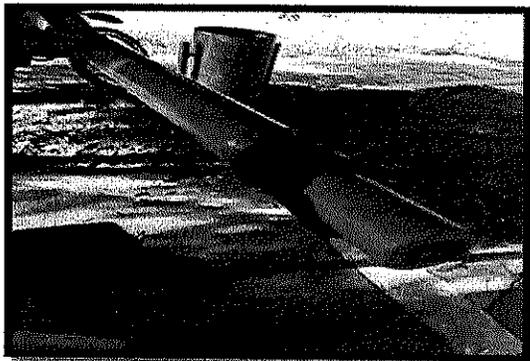
La Administración Municipal de El Espinal, suscribió contrato de obra No. 303 del 31 de mayo de 2018, con el objeto de "Construcción, Renovación arquitectónica y paisajística del parque biosaludable e infantil en el barrio Villa Catalina del Municipio de El Espinal – Tolima" por valor de **\$164.999.644**, el cual se encuentra terminado como consta en acta de recibo final de fecha 22 de octubre de 2018, donde se evidencia un presunto daño fiscal como se discrimina a continuación:

- En desarrollo de la ejecución del contrato se estableció como ítem no previsto "**Np7. tramites de legalización ante ENERTOLIMA**", sin embargo, al realizar el análisis de la información no se evidencia ejecución de dicha actividad.

En lo referente a calidad:

- se evidencia que el elemento biosaludable "bicicleta estática", presenta deterioro prematuro debido al alto grado de corrosión del acero que compone las estructuras principales y descascaramiento de la pintura en general, lo que permite inferir que el elemento no cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a resistencia y calidad de materiales. Las manijas o manilares de agarre no cumplen con las especificaciones técnicas, toda vez que el material no corresponde a polipropileno de alto impacto resistente al calor y la fricción. Lo anterior se evidencia en el registro fotográfico que se presenta a continuación.

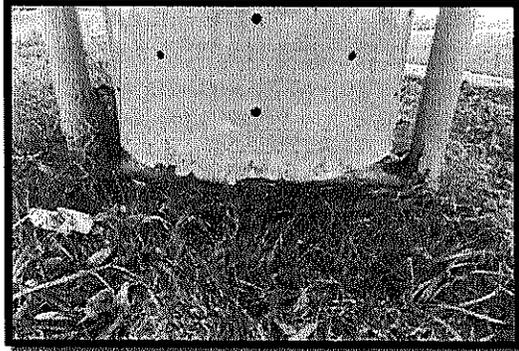
Imagen 2. Estado actual elemento "elíptica"



- "Suministro e instalación basurero pivotante circular tipo o similar": se pudo determinar que el elemento instalado no corresponde a las características de SOCADA, los cuales son elementos en acero inoxidable. Situación que no fue advertida por el supervisor. (ver imagen).

0383

18 NOV 2020



Realizada visita al sitio de las obras por parte de la auditoría, representantes de la Administración Municipal, y el supervisor del contrato, ingeniero JUAN GUILLERMO CARDOSO, con el objeto de constatar la ejecución en términos de cantidades, luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron las observaciones con lo cual se procede a calcular la diferencia entre las cantidades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría.

Los resultados del análisis realizado se presentan a continuación:

CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN ARQUITECTONICA Y PAISAJISTICA DEL PARQUE BIOSALUDABLE E INFANTIL EN EL BARRIO VILLA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA									
ITEM	ACTIVIDAD	UND	ACTA FINAL			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		DIFERENCIAS	
			CANTIDAD	VR UNIT.	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
5.0	PLACAS Y PISOS								
5.1	Bordillo en concreto de confinamiento y dilatación	ML	182,90	\$ 49.144,00	\$ 8.988.437,60	182,9	\$ 8.988.437,60	0	\$ 0,00
5.2	Sardinel prefabricado A-10	MI	81,71	\$ 89.000,00	\$ 7.272.190,00	79,2	\$ 7.048.800,00	2,51	\$ 223.390,00
5.3	Loseta prefabricada A-40	M2	30,73	\$ 57.326,00	\$ 1.761.627,98	30,73	\$ 1.761.627,98	0	\$ 0,00
5.4	Adoquin concreto	M2	82,85	\$ 65.464,00	\$ 5.423.692,40	78,36	\$ 5.129.759,04	4,49	\$ 293.933,36
5.5	Malla electrosoldada 5mm (15*15)	M2	183,35	\$ 7.000,00	\$ 1.283.450,00	150,48	\$ 1.053.360,00	32,87	\$ 230.090,00
5.6	Placa contrapiso concreto 3000 psi E= 0.10 m	M2	183,35	\$ 54.683,00	\$ 10.026.128,05	150,48	\$ 8.228.697,84	32,87	\$ 1.797.430,21
5.8	Corta horizontal en concreto con pulidora	M	6,25	\$ 9.000,00	\$ 56.250,00	0	\$ 0,00	6,25	\$ 56.250,00
5.9	Suministro e instalación grama sintética	M2	62,39	\$ 62.300,00	\$ 3.886.697,00	24,8	\$ 1.545.040,00	37,59	\$ 2.341.657,00
6	MOBILIARIO URBANO								
6.2	Suministro e instalación basurero pivotante circular	UND	2	\$ 829.200,00	\$ 1.658.400,00	0	\$ 0,00	2	\$ 1.658.400,00
6.9	Bicicleta estática, suministro e instalación	und	1	\$ 2.527.600,00	\$ 2.527.600,00	0	\$ 0,00	1	\$ 2.527.600,00
7	VEGETACIÓN Y ZONAS VERDES								
7.1	Suministro e instalación grama incluye nivelación 0,05m del terreno e instalación	M2	191,18	26.000,00	\$ 4.970.680,00	76,47	\$ 1.988.220,00	114,71	\$ 2.982.460,00
	ITEM NO PREVISTO								
NP7	Tramites de legalización ante ENERTOLIMA	UND	1	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	1,00	350.000,00
	costo directo de la obra				\$ 47.855.353,03		\$ 35.743.942,46		\$ 12.111.410,57
	Administración	19%			\$ 9.092.517,08		\$ 6.791.349,07		\$ 2.301.168,01
	Imprevistos	1%			\$ 478.553,53		\$ 357.439,42		\$ 121.114,11
	Utilidad	5%			\$ 2.392.767,65		\$ 1.787.197,12		\$ 605.570,53
	COSTO TOTAL				\$ 59.819.191,29		\$ 44.679.928,08		\$ 15.139.263,21

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, presuntamente faltó al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 303 del 31 de mayo de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a la falta de evaluación seguimiento y control por parte de la supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 21/100 (\$15.139.263.21)**.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL**

Evaluated los expedientes contractuales suscritos por la Administración Municipal del Espinal, No. 301, 302 Y 303 de 2020; en los cuales, el objeto contractual fue el mismo "Construcción, Renovación Arquitectónica y Paisajística del Parque Biosaludable e Infantil, en los parques de los Barrios San Rafael; Santa Margarita María y Villa Catalina"; contratos que fueron adjudicados por modalidad de selección abreviada y suscritos en la misma fecha (31 de mayo de 2018) y con el mismo plazo de ejecución de cuatro (4) meses; actos contractuales que totalizados, ascienden a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$511'913.342); valor que supera ampliamente la menor cuantía del citado municipio, la cual, para la vigencia 2018 se estableció desde \$21.874.776 hasta \$218'747.760; situación que podría determinar una presunta separación de contratos; debido a que el total de los actos contractuales, superaría ampliamente la cuantía para realizar la contratación por la modalidad de Selección Abreviada, considerando el ente de control, que la misma debió llevarse a cabo mediante proceso de Licitación Pública, acción que genera una presunta celebración indebida de contrato.

Lo anterior evidencia una presunta violación a los numerales 8 y 9 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, donde establece ciertos deberes especiales a cargo de las autoridades; el primero hace referencia a que la conducta de estas autoridades debe ceñirse al principio de legalidad y a la finalidad del interés público que debe ser el único móvil de su actuación por eso no pueden actuar con abuso o desviación de poder y deben observar los procedimientos de

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0383

18 NOV 2020

selección y los requisitos previstos tanto en la ley como en el estatuto interno de contratación. En este sentido no pueden por ejemplo con el fin de eludir tales procedimientos, fraccionar contratos u omitir los requisitos previos, o los de formación y perfeccionamiento de los contratos.

Sobre el particular es preciso recordar lo contemplado en el Art 209 de la constitución política cuando establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así las cosas tenemos que a la luz del derecho contractual Colombiano cuyo principios esenciales constituyen un imperativo legal para todas las autoridades consagra la figura del fraccionamiento entendida esta como la suscripción de dos o más contratos entre las mismas partes con el mismo objeto dentro de un término determinado, buscando que ninguno de los contratos resultantes de dividir el mismo objeto superen el monto requerido para la licitación o concurso, y esto fue lo que sucedió en el caso que nos ocupa.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y penal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplin.	Penal	Pág.
1	X			X	18.162.915,63	X	X	19-20
2	X			X	9.914.326.79	X	X	22-24
3	x			x	15.139.263.21	x	x	25-28
4	X					X	X	28-29
Total	4			3	43.216.505,63	4	4	

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0383

18 NOV 2020

Ejecución de los Planes de Mejoramiento”, el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralor Departamental del Tolima (e)


Revisó: JORGE LUIS SALAZAR HERRERA
 Director Técnico de Participación Ciudadana


Elaboró: Luis Felipe Poveda
 Profesional Universitario – GRI